


¿Tiene alguna duda? ¿Necesita apoyo?

iEstaremos encantados en ayudarlo!

Visítenos en el Centro de Servicios para la Migración y la Integración y hablemos sobre los siguientes pasos.

MigraDo  Friedensplatz 7 · 44135 Dortmund
Asesoramiento in situ:
Lu a vi de 8.30-12.00 horas



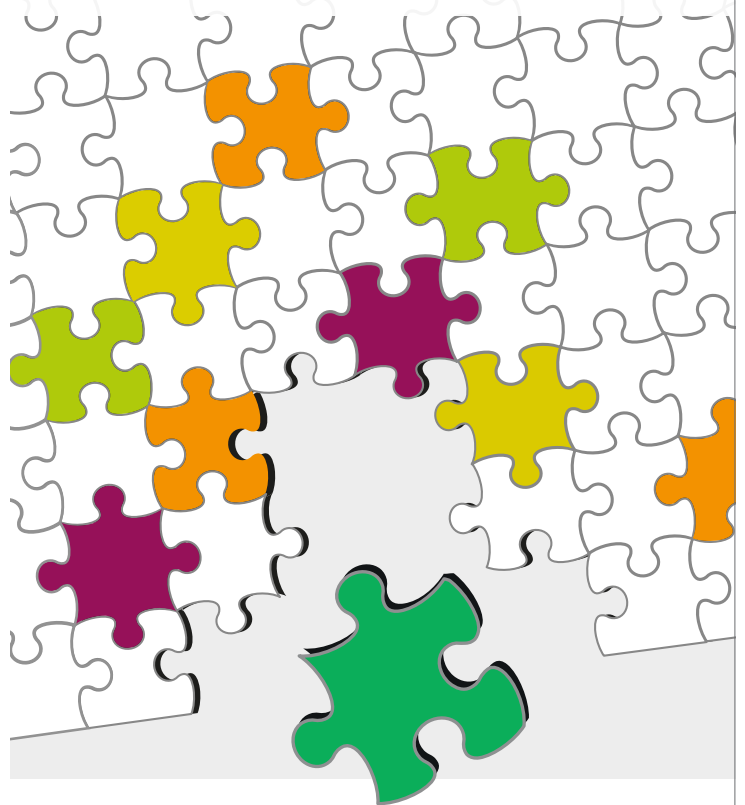
Puede ponerse en contacto con KIM Case Management en: Info-KIMCM@stadtdo.de

Con el apoyo de
Ministerium für Kinder, Jugend, Familie, Gleichstellung, Flucht und Integration des Landes Nordrhein-Westfalen 

Una oferta conjunta de:



Del derecho de residencia de oportunidad al derecho de permanencia



Del derecho de residencia de oportunidad al derecho de permanencia

El derecho de residencia de oportunidad es, según el art. 104c AufenthG [ley de residencia alemana] un permiso de residencia de 18 meses que no prorrogable. En estos 18 meses deberán cumplirse determinados requisitos, para obtener a continuación un derecho de permanencia definitivo.

Usted puede obtener el derecho de residencia de oportunidad [Chancen-Aufenthaltsrecht] de conformidad con el art. 104c AufenthG [ley de residencia alemana], si

- goza de un permiso de estancia tolerada
- residen en Alemania de forma legal y sin interrupción desde el 31/10/2017
- no tiene condenas penales
- no ha falseado su identidad o nacionalidad
- y está comprometido con el orden básico democrático libre.

Residencia de oportunidad, ¿y entonces qué? Tendrá...

- pleno acceso al mercado laboral.
- derecho a las ayudas de la Jobcenter [oficina de empleo] y a otras muchas prestaciones sociales como el subsidio familiar, el subsidio de vivienda, los suplementos por hijos.

Deberá...

- Informar a la oficina de servicios sociales y/o a su lugar de trabajo sobre el permiso de residencia.
- Si lo requiriera, presentar una solicitud en la Jobcenter [oficina de empleo].
- Presentar una solicitud de subsidio familiar en la oficina de prestaciones familiares.

¿Qué perspectivas de permanencia existen transcurridos los 18 meses? Básicamente será de aplicación lo siguiente

- Cumplimiento de la obligación de pasaporte E identidad aclarada
- La autoridad de inmigración puede expedir a su discreción un permiso de residencia sin la presentación de un pasaporte, si puede acreditar que no puede obtenerlo.
- Pronóstico de integración positivo (expectativa de integración permanente p.ej. mediante unos estudios escolares o de formación profesional con éxito, conocimientos de idiomas, contactos sociales, actividades en asociaciones, residencia habitual, etc.
- No haya motivos de denegación (abuso de prestaciones, medidas que pongan fin a la residencia, identidad no resuelta, conexión con organizaciones terroristas)
- No haya interés en la deportación

Art. 25a AufenthG [ley de residencia alemana] Adolescentes y adultos jóvenes bien integrados

- Estar en posesión de un permiso de residencia de oportunidad de conformidad con el art. 104c AufenthG
- disponer desde hace un mínimo de 12 meses de un permiso de estancia tolerada
- residir en Alemania de forma permitida, tolerada o autorizada desde hace 3 años
- estar escolarizado con éxito o contar con un título escolar o de formación profesional reconocido desde hace 3 años
- contar como mínimo 14 y como máximo 26 años en el momento de la solicitud

25b AufenthG [ley de residencia alemana] Integración sostenible

- Estar en posesión de un permiso de residencia de oportunidad de conformidad con el art. 104c AufenthG
- Posesión de un permiso de estancia tolerada
- 6 años de residencia previa en permiso de residencia, permiso de estancia tolerada o autorización (4 años para una comunidad familiar con un hijo menor de edad)
- seguridad predominante del sustento o la expectativa de que el sustento en el sentido del art. 2 apdo. 3 de la AufenthG [ley de residencia alemana] (la percepción del subsidio de vivienda es inofensivo) queda garantizada
- conocimientos suficientes de alemán, como mínimo A2
- compromiso con el libre ordenamiento básico democrático